



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero del año en curso, el presupuesto general para 2016, es objeto de información pública por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, a contar de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como establece el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las que haya lugar, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentare ninguna.

En Villahoz, a 2 de marzo de 2016.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Palacios Saiz